

24210-

Para: **USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

De: **DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR**

Asunto: **ACTUALIZACIÓN VALORES SERVICIOS INFORMÁTICOS VUCE –VIGENCIA 2015**

Fecha: **Bogotá D.C. 07 ENE. 2015**

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta se informa que en el marco de lo establecido en la Resolución 1371 de 2003 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y acorde con el reajuste del salario mínimo legal para el año 2015 ordenado por el Gobierno Nacional, a través del Decreto 2731 de 2014, los valores para la suscripción anual al Banco de Datos de Comercio Exterior –BACEX– y el procesamiento de datos en medio magnético serán los siguientes:

Suscripción anual a BACEX: \$ 644.350,00

Procesamiento de datos en medio magnético: \$ 21.478,00

La consignación para los servicios citados anteriormente deberá realizarse en la cuenta corriente de Davivienda No. 01010315-8.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones 1371 de 2003, 1271 de 2005 y 1584 de 2006 expedidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los valores del aplicativo informático para la transmisión electrónica de los registros y licencias de importación, renovación de su licencia de uso y fotocopias de los registros de importación se especifican de la siguiente forma:

Aplicativo informático para operar la VUCE \$ 1.933.050,00

Renovación Licencia de uso aplicativo \$ 966.525,00

Fotocopias Registros de importación \$ 430,00

La consignación para estos servicios deberá realizarse en la cuenta corriente de Davivienda No. 01099374-9.

Mediante la presente Circular se reiteran los valores de los servicios señalados, de conformidad con las Resoluciones 1371 de 2003, 1271 de 2005 y 1584 de 2006 de este Ministerio.

Cordial saludo,

LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA

Elaboró: Doris González C.
Revisó: Myriam Tibavisky D.

Calle 28 N° 13A – 15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



GD-FM-015.V4